# 18 La imprenta del Colegio Académico de Pasto opinión pública, lectores y productores. 18 76

Mg. Hugo Alonso Plazas / hugoalonsoplazas@udenar.edu.co Universidad de Nariño, Pasto, Colombia

Rastros Lectores. Seminario interdisciplinario sobre el libro en América Latina

# N.°54

Sobre honores à la membria del reverende Dr. Pedre Antonio Torres Obispo de Popayan.

LA CORPORACION MUNICIPAL DE PASTO A NOMBRE DEL FUEBLO JUNE REPRESENTA;

Art. 1.º El cuerpo lejislativo del municipio de Pasto, fiel intérprete del sentimiento causado en el pueblo por la muerte del reverendo señor Obispo de Popayan, doctor Pedro Antonio Torres, cuya vida fue una constante enseñanza práctica de las relevantes virtudes del sacerdote cristiano i del ciudadano patriota; lamenta su perdida irreparable, tributa este homenaje de admiracion i respeto, i le presenta al mundo como un modelo

Completo del pastor; del sacerdote i del ciudadano.

Art. 2. El retrato de este egréjio prelado se colocará en el salon en que celébre sus sesiones la municipalidad i en el despacho de la jefetura municipal, los cuales llevarán

el siguiente apotecma, digno de su inmortal autor:

GLORIOSO, ES CIERTAMENTE, PADECER DESTIERRO POR LA IGLESIA, PERO ES HEROICO NO ABANDO-

NABLA EN EL PELIGRO ( 2UNIO, 5 DE 1863; )" i en seguida,
"La municipalidad de Pasto tributa este homenaje de admiracion i de respeto a la memoria del virtuoso Dr. Pedro Antonio Torres obispo de Popayan."

§ La colocacion de este retrato se hará con la mayor solemnidad posible, a cuyo fin el

presidente invitará a todas las corporaciones i empleados públicos i al pueblo de esta ciudad. La partida de gastos i de los retratos se votara e incluira en el presupuesto de gastos del presente año.

Art. 3.º En la iglesia catedral se selebrarán exequias por el alma del virtuoso pastor,

has que presidirá la municipalidad en session solemne.

Art. 4.º Un ejemplar de esta ordenanza, firmada por todos los miembros de la corporación municipal, se dirijirá al señor secretario de gobierno para que se sirva disponer su publicación en el periódico oficial, i otro al señor presidente de la municipalidad de Popayan con el informe que presentó la comicion al dársele segundo debate a esta ordenanza.

Dada en Pasto a 12 de enero de 1867.

El presidente. Gabriel Garcia Ordóñez. — Manuel J. F. de Córdova. — Alejandro Gálvez. — José Maria Guerrero. — Adolfo Narváez Delgado. — Rafael Pérez. — Agustin Ramirez. — Camilo Santander. — Wenceslao Ruiz Salgar. — Manuel J. Valencia. — El vocal Secretario José Pablo Guerrero.

Jefetura municipal.

Pasto, 15 de enero de 1867.

Publiquese i Ejecutese.

(L. S.)

RAMON TOLEDO C.

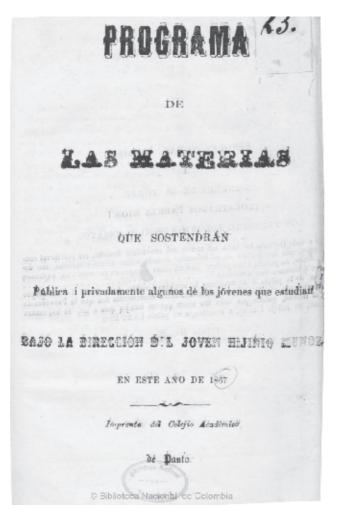
El storeturio Macimiliano Chavez,

ORDENANZA. N.º 52

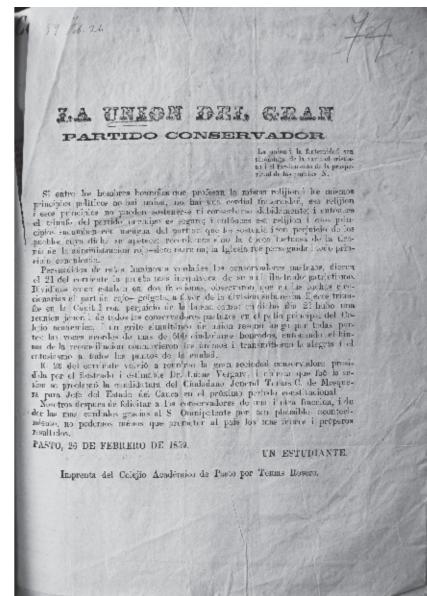
Sobre traslación de la capital de la villa de Copsaca al caserio de lhe Lianos de Sandoné

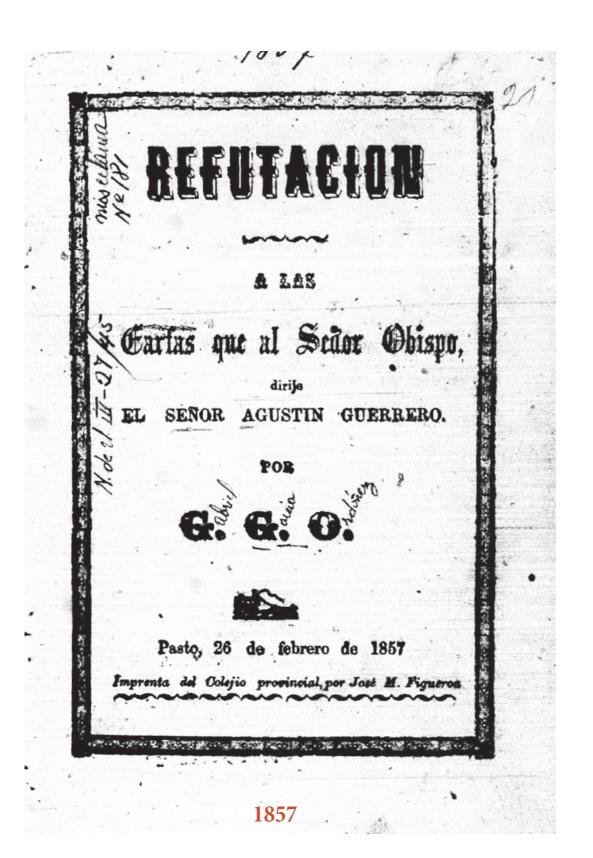
LA CORTODACION MUNICIPAL DE PASTO, A NONDRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA:

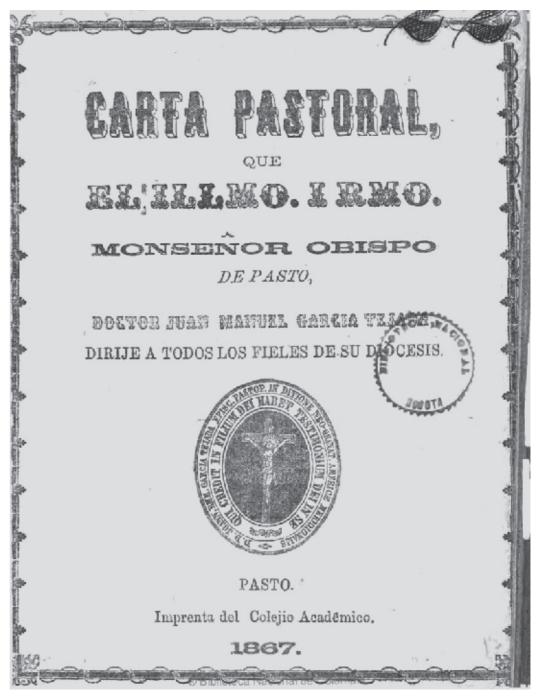
©Biblioteca Nacional de Colombia



1867







CONFEDERACION GRANADINA. DIOS, RELIJION I LIBERTAD. Pasto, judyes 24 de julio de 1862.

> PARTE OFICIAL DE LA CAMPARA DEL CAUCA.

Confideration Granuding, - Epitetta Unide -- Erta to magor journi.-- Quartel journi or Figuresis

Er Joie Civil i Militar del Departamento del Per-

Er Job Civil I Miliar del Departmento del PerBente Ministra ver al guns de cammiras a Ul
quintes aproprianciados en les apprentos que bas
ta curtanos había ejementos el Harrito Cario, e de
tes brillantes recollados en les apprentosas que bas
ta curtanos había ejementos el Harrito Cario, e de
tes brillantes recollados altracticos que en los ampos
ta presentes del Esperio en Marchento de prepor des placementos del Ejemento en Marchento terre
por depos suntre recono a serse elementos, e despeper los abeciantes de los parthes en emagras que pudieras tracerungio las concentementos, tia sur que di
Ejemento en ejegera de coll. Hades sero, transfera
dos algunes arregios de parto compositos en mora
tro los fraveres el 27 de terre o frames e sempuratro los fraveres el 27 de terre o frames e sempuratro los fraveres de 27 de terre o frames e sempuratro los fraveres de 27 de terre o frames de sempuratro los fraveres de 27 de terre o frames de sempuratro los fraveres de del Mades sem, transfera de
la sensa de los caracterios de francisco de los despelos de los despelos de la despelo de
la parente actual de la caracterio de la despelo despedes marcha producto per un unal campira qui
los del Hatties poso como se han sante, por evenla marcha producto per un unal campira de tiacomo
ter ales units de la caracterio de la partici de la despelo de la partici de la marcha producto de la marcha perimento de la partici de la partici de la partici de la marcha perimento de la partici de la par

per puedros el corresente.

Is derevio del pubblio fettro les des vino que confision e Appublic.

Thirdes el 23 unitare de que les faceros reconique de filicia e como puriose ne mentas nitate a reconocimiento de del proposition de la como puede de filicia de 12 una manda traves Appublic francia introducionalmento, al necesimente del prima introducionalmento, al necesimente desse al presentativo de la proposition de la companio de confisionem e de decentra de magneto filicia puede de faladiente, de decidir e apprentante para se presentado de que manda de que manda de que manda de que manda de la confisione de desenvoluciones de desen

NOM. 27.

la i...pa. se Esta Illarial despuis & sete, a security majores que, per respectance se ballarm desendas en el componente Esta organización de la largua de componente Esta organización que el componente Esta organización que el da material de la largua de componente de la largua de la material de la largua de componente de dalado est parato a sustante mercaniza de dalado esta parato a sustante mercaniza de dalado esta parato a sustante mercanización de la largua de la l

resident et for Chambaria per provincia l'eve Appendi nito mediamentino per provincia l'eve Appendi pero se setti derina di III Elipar e mocce listi per a ra que se berlina. Bapere que gene Se dois deleves estima pera remochera per farres nos el fina in moccela l'el Se Commitatte es Auto mallon que promiser remo-

1862









THE MANOS DEL ECUADOR! Vuestra Republica i la meterta formarcio, no la
mucho tempo, no aci a i granda Nazione.
La senget de Grundinos i Eventorinos,
que bialisma laça ou mano dela ia quimus egitria una mismo bendaria, catrio unacidad en rino betallas. Des campos de le
chinelas, Junio, "Ayuencho, Tarqui i struamuchos per infrance schebersi gloricosas, pardure canfinirios has centina de los hirross de
ambien pedellos, que bomien con hombre,
ren in guerieron pe in independencia conseren in guerieron pe in independencia come,
ren in guerieron pe in dependencia come,
ren in guerieron pe in delegradore de come,
ren in guerieron pe in dependencia come,
ren in guerieron pe in delegradore de come,
ren in guerieron pe in despendencia come,
ren in guerieron pe in despe

the preference of the market produce of the second process of the

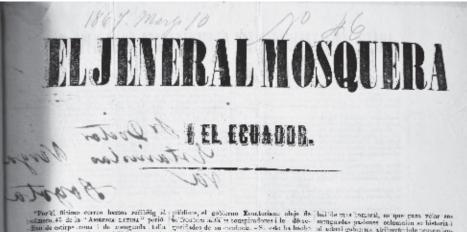


Fig. 3. distince come in the more attitude place of the complete control of th

1867

Hojas sueltas con expresiones de apoyo a Julio Arboleda y Tomás Cipriano de Mósquera

Grātis

Pasto, 4 de agusto de 1862.

Nam. 3. =

### DECRETO

designando la ciadad de Posto para capital provisoria de la Confederacion.

Rt. PHESIONNER DR LA CONFEDERACION GRANADINA, En uso de la autorizacion que le con-

150 130 68 in nuterizacion que le con-celle el artículo 4 % de la lei de 50 de abril de 1350, para trasladar provisional-mente ca ciato de grave turbecion del for-den joueral, la capital de la Confederación al lugar que las circumstancias indiquen como mas conveniente:

Art. único. Designase, para los efectos legales, la ciudad de Pasto, como espital provisoria de la República.

Dado en Pasto, a 26 de julio de 1862.

LEONARDO CANAL.

El Scoretario de Gobierno i Guerro, See Jio Arioleda.

### DECRETO

numbrando Secretários interires da Relaciones Batarlores i de Hasimida.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION GRA-DECRETAL

Art. 1.º Nómbranse interinamente Sa-cratarios de Estado a los señores Visente Cardenna para el Despucho de Relaciones Esteriores i Juan Bautista Cajino para el de

Art. 2.º Les nembrudes desempeñarán los indicados destinos entre tanto que los propietarios señores Marceliano Vélex i Xanuel José Convâlex toman posesion de ollos. Dado en Pasto, a 24 de julio de 1802.

El Secretario de Gobierno i Cuerra,

## DECRETO

numbrando Jeneral en Jefa del Ejercito.

Et PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION GUA-MADIKA, EN VOO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; DECREEA

Art. 1.º Rutificase el nombramiento que los Jefes del Ejército Constitucional, procediondo de nouerlo con los Señares Ger-bernadores de los Estados de Antioquila i Chuen, historom en el Ciudadano Jeneral Julio Arboleda, para Jeneral en Jefe del

nixado de la manura que existe en la actua-lidad, husta tanto que el Gobierno juzge con-

Art. 3. Los Divisiones de Comfom-mares i Sontander, que obran actadheside on case Estados contra la reladios, i que intes formatam parte del Ejérnito del Noeto, an incorporation at Rights Constitucional con la denominación de 6.º Division la de Cundinamenta i sottina la de Santander. Tambien se incorporarán los Batellones que obran en el Estado de Boyaca, a las ordenes de los Comandantes Bartolomo Cobes, Lorenzo Pinzon i Miguel Ruiz, Ro-consequencia, los Jefes de dichas Divisiomes i Cuerpos, obedeceran las ordenes que

se les comuniques per el Jeneral en Jefe. Art. 4.º RI P. E. confiere al Jeneral en Jafe del Rièrcito, implies facultades, no solo para la dirección de los operaciones militares, sino tembien para premiar ol buen comportamiento de los individuos del mismo Ejército, confiriendo accensos i dando premies homorifices, a les que per se con-mgracion al servicio, conducta ejemplar i valor en los combates, se hagun acroedores

a tales distinciones. Art. 5. — Luego que se concluya la cam-paña sobre los rebeldes que ceupon el Ri-tado de Cundinamaren, el Jeneral en Jefa presentará al Gobierno una lista de jodos los militares que se la yan distinguido, con es-presion de sus servicios, de los actos de valor que hayan ejecutado, i de los ascensos i gratifienciones que se les hayan conferido, para que el Gobierno tenen un exaceimien-te exacto de los leales servidores do la Re-

publica, i pueda recomendarios o la grati-tud ageional. §. > El P. E. pedirá en su oportunidad al Soundo el conscottraiento que la Constitucian exijo, para linea chectivo, a los deno-rules i Coroneles a quiernes se les config-ran estas gradro damunte la estrapolin. Dado car la Union, a 18 de julio

de 1862.

LEONARDO CARALA El Secretario de Gobierno i Guerra, Зевию Анарелева.

### DECRETO.

nambrando Comprarios nacionales ne las Edades del Casco & Entropria.

EL PURSIÉRNIC DE LA CONTROLINACION GEANAPENA, EN USO HE DA APPRICATION OF LS CONTRACT TO ARTHOROUS 20 DE LA 1.2 DE 30 DE ATRACTOR 1050. Art. 1º Nombranse para Camisarios

nacionales en las provincias del Estado del Canas, i en las departamentos del de Antioquis, a les ciudadmes que decempenta actualmenta las Gobermeiones de las pri-meras, i las Pesicetaras de los acquados. 5 ° En usa de que lus Gobernadares de dichos Estados nombrena otros individuos spara Gobernadores i Prefectos, outaven es-

los a descarpañar las respectivas Comisa-

tos a escentificar las respectivas Gomisa-rias unacionales.

Art. 2 □ Los Comisarios innionales desempedaria en el territorio da su ju-riadiceiso, ha finisione que la loi de 10 de miyo de 1850 atribuye a los Intende mayo de 1858 atribaye a los Inten-doctos; debiendo dar principio al ejerci-ció de tatas fundones, por el nombranica-to de Ajentes manuales intermes en las 1 de Ajentes majordes havas 1920 lo maj distribut donde no los Inya, para lo mal se les confiere fecultud por el inciso 7.0 del artículo 22 de la citada loi. Art. 3.9 Los Comisurios macionales

gozarán del sucido de tro-cientos pesos a-nutles, i tendra cuda uno un secretario carribiento qua gozară del meble de ciento

vento pesas.

Art. 49º Les Intendentes, Camisarios i Ajentes macionales de las domas Estados de la Confederación, de que no se habla en el presente domedor Continuarian ajenciondo sus funciones lasta que el P. E. temps per conveniente labor mayos nombere de la confederación de la consenio de la consenio de la confederación d

Dado en Pasto, a 26 de julio de 1862.

Secretario de Hacienda. J. B. Cana. LEGNARDO CANALA

SECRETARY OF CUSTOMS I CLEEKA.

CIRCULAR Nº 1.º

Oxefederacion Generalian.—Peder Ejeratico Nacio-nal.—Respecto de Gobierno i Giorra.—Pasto, El de julio de 1802. Al Salva

Al Sabor Processors he que la cruera de he justicia l' âj la hejitimidad que develociese, perceire confuerde a reaumble seus sisteme en historia querida patria, il que el pooblo giordine era crueragnade per Dieso, he celaritad i a la las-baie. El Godicione centrimental hebia dejaio de fancissem desde el 18 de julio de 181 de la lastadores las contras desde el 18 de julio de 181 de la lastadores las contras desde el 18 de julio de 181 de la lastadores las contras del Positico i del Allafinite. Paranto de chia recursido in condente ca Sendar-der i Españo, un partodo de intres, en ul escavou del Continente, novemin um tota, desergerada en aparterada per el sidamiento a para la labor refuerbe, Antiqueria, la del ricio Antique, etc. investidos en un Compa por leta diferente vira, i assa velicante. Dies, ablore de caranta mendio de torresa en las forces hecha del Uniquedio; a continuo de assagnado, coldicialo palmo a palmo de torresa en las forces hecha del Uniquedio; a la diferente vira, i as sevilentes. Dies coltronia de la licitario, en de Coura, ca fin, polare tentro de los critarios de spuis de bellada redunida a las coltronias de la licitario, en de Coura, dies, el poquetto ejecutio de la legitimida de bellada redunida a las coltronias de la limbate de rear de Loque i de Afractar, sonosessolo per las del percento de de descenda de la la lacora de la lacora de

Las ruidicas ospoliciones sabro al Nacto, cobes Ate-

RAYADOS UNIDOS DE COLOMBIA

(TRIMESTRE L. )

PASTO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1003.

(NOM = i > 1

### PERSE SYNCHPIUS MACISHAL.

SECREPARED BE AN INCOME. I HELDERSON Karnmonga

Se publican a continuación el proyecto de tratado de alianza y confederación entre las Repúblicas de Estadas Unidos de Colombia y del Econdos, escolado per el Socrebirio de Relaciones Estricres y el Ministro Pleniper-montro del Econdos, y el protocolo de la conferencia celebrada el 24 de actioniro entre los mirmos Plenipotementos.

Estas decementos habían por el solas respectode las miras el lenguente participan del Presidente de la Union, y de les objetos de suprema importancia que se propusiva alcansar el aproximantes e la focutora del Econdos para entrar en negociaciones puellinas con el para entrar en negociaciones puellinas con el para entrar en negociaciones puellinas con el productiva nel montre del Econdos.

pars entrar en negociaciones pacificas con el Gobierno de esta Republica

De alianza y confederacion, aconospo cetro las Repúblicas de los Estados Unidos do Colombia y del Estados para ser sountido a

la de Veneruole.

18 debievro de los Estados Unitivo de Colombia y el del Econdor, animados por el desec de consolidar las refuniosms que anom
las dos Espathiens sobre hores esquris y pormansantes; y emvencidos por la separiament
de la secremini de una alternas Intuna y setrecha sotre ins secciones de la muitique Colombia pora socientry y defender los lejitimas
derrechas de su independencia, sobremia e integridad, has crecion indispensable culchrar,
cuanto intes, al prosente traindo de alimnas
y resultégracion perpitanas. Al effecto el Golaserio, de los Estados Unidos de Colombia
confirio plosos poderos a Muniati de J. Quiciamo, Secretario de lo Interior y Resembras
Beterioras y el del Emados el Doster Don
Antesm Flores, se Ministro Fienipotomiario,
quienes despuis de la haberlos canjuedo entre
at, y Indicados Indiado hariantes y en debida forma, las celebrado el aguiente

TRATADO. O Gobtieron de has Estados Unidos de Co-

# TRATADO. De Alimma y Confederacion

Les Estadus Unidos de Colombia y la República del Ecuados invitarsia a la de Venezuela para formar una ulianza, liga y confederacion, (es el cuno de que la fifirma no haya aceptado o un conquies por su purta el perminiento de la reconstitución micromal de Golombia que se la propuesto par la primera de las des altas partus contratacios ) pera las digenas eligibilitas.

y defender la libertad, subernata, independen-cia e integridad de sus respectivos territorios, nugarando en elisa su dominio y soluzio, y repeliendo con la butta tada tavación astraña-

2 = Para impedir toda interpreta estimpera est la furesa, ya sea que temps per diputo favancer algan partico o cambiar las instituziones di alguni de las Repaliticas.

ontratantes.

Para molfermar, en cuanto fince prolide. of assteins advanare de las albas partes con-tribuntes, el de posse, pesse medidas y im-medas, y el de camercia y pavegacion abalicada las aduanes barrestres de sus respectivas frantorne y todo le que entrebe sus resiprome

trama somes murcantiles
4, ° Para notenes la integridad del territorio
de la primitiva Gelombia, expir el campli
miento de les motes colebrados ema ulla, y
sreeglas difinitivamente sus limites con las
Korabas vecumes par madio de Plenipatenniareas comones.

rine romanes.

5. Tara formar un caligo infermelenal americano que regula las reluciones de las Rejabilitas colombumas entre si, y ha de estac con las decuas potencias.

no octuno promunes.

(i. S. Para promover pactés que fandan al normo estoto que el presente y acegare la male pandencia del Giuttiumia nuoricano.

A fire de complir el deber contenido en el nú-moro-primero del art. I anterior llegada que fue se el casus premens, los altas partes contratantes fijeran de antename por convenior repeciales, el número de fuerats de mar y rependura, et aumoro de funtata de mar y tierra con que deben mulliaren roctimonamento. En diches convenios se fijarin sidemas las regiso referentes a la dirección de la guerra, al mando en jefe del Effrecto mido, a las pre-sas y hotues da guerra y a los ferminos de influmnimentos y pego por los austinos prestados

Igualmente se Ajarán en convenio sepecial el tiempo y términos de la intervencion ar-mada en leu casas doterminados en el adauce segundo del artículo: 1/2

Para la uniformidad estipulada en el número bercero dul articolo I.º, las Gobiernos contrabantes acordarán los proyectos del caso que se presentarán a los respectivos Congresos, trasmitiendose mútuamente los informas, memorias, documentes y datos estadializas que contribuyan a dar lux en la materia. · W

Con el algeto estipulado en el aumoro 4 del articulo 1 —, las altas parles reolfritantes assubanzas y acreditaras, un periodo de tempo, be Apostes diplamaticos que liseran accession, envestido la plano poderes para selabor los espectares intraden; accession por conventos especiales in defacion de que debes gons.

En iguates términos y para los finos indicados su al número 6, ° del art. ° 1, ° pandes numberras en caman, para al octranques todas los Ajuntes diplomáticos y Consideras, quienos comunicarán cam anda Galeseras por sanda

de los Misisterios de Balasinose Esterioses conthe los Ministerios de Educatione Reteriores respectivos. En locharacio las ajuntos diplomati-one y Consulares da las curtos deplomati-matico en el consular de la contra-tación y ministra es estimento para favoreser los internarse do mon o otro para, protego sos ma-simentos, y mais ospecialmento para impedia y crusar una planta bosallo que dosmirieres sondra emilguerra de los Cobierros contratantes

Si la República de Venezada se adhisrcul presente parta, un trez acciseres de la per-mitiva Colombia, guntirario exela una sieplumayor Colombia, mindrasan exis um sirplia-ripotensario a fin de que arrogem lo em-venientes. In formación de un Congreso in finisticio que reconstit in Pananto em uno pinto, veie en el complimiento de eminti-turda emparado en si presente poeta siendo cheribad, que las mindrasaciones que un el-turochiques dicho Congreso no podrás llevarre-a efecto sin la aprobación lejislativa de las tere Legaldine.

El número de los miembros del Comreenfletionico, sus atribuciones, la éport de reunion, la suracion de sus seriones, el mode de precober en ellas y todo la demas que faceve nonseario para su correspondences y réjinen económico, será ecandado por los estados Pisuipalamentes de los tres Repúbli-

Conservando como en efecto conserva cada mar de las tres secciones de la primitiva Colombo el pleso derecho de su muprodencia y su saberanto, no podra interetir en los negocios internos de uma sercias
o Republica, el Colombo de otra, in al Congreco de Pleuspotenciarios, sabo en los cosos represententa deboratinados en este Paulto fundamental, o est virtud de autorizacion
o conventos posteriores acordades per las tres
Repúblicas.

El Congreso, de Plenicolandiarias constiture per su propia naturaleza al inico-peider moderndor entre los tres Potranas, para fudes los cason de discordia que se manton entre et sirvisada y descurgamendo has funciones de ficilisco arbitratores y amignaturales componentoses, y sevyo fallos y determinaciones se llevarán a ejecto sin returno discordi

Caso que la Republica de Vernezuela hu-biare resache a assalyzare for ser parte de la Umo Colombiara per almai arregio parties-lar con los Estados Unidos de Colombia, les estipativamentes del presente Tertado e surre-deran reja entres a Pedestrian de dichos Es-tados de Vernezuela y Gelombia, por mar par-te y la Republica del Eccador por um par-

1863

Periódicos oficiales impresos en Pasto por ocasión de las traslado de la guerra hacia el sur del país.

# BL CENTINELA.



LIENTES DE ESTE PERMINICO EN LOS PETADOS

diss 1.º i 10 de cada men.

La curricion estará abierta
peranuscuturenta co la
njencia jencual a cargo del
rector Radiel Berra i cu
las rabalternas que se catablerera.

Precion de susericion por trimestre, trois la centava si Almanper
Armholeon
Archideon
Archideon
Archideon
Barbaroas
Barbaroas
Barbaroas
Barbaroas
Barbaroas
Barbaroas
Barbaroas
Barbaroan
Barbaroa

er J.

no de geren de Grander de

Jost Lieo Rois 3
Jose Trisidad Blanco.
Accomio Corres
Eladio Perez.
June de Mana Garces
Capertino Mactines Nicto
Monuel F. Fernásdez
Anital de Mosquers
Masuel J. Barrera.
Rafad Rais Belgar.
Antonio G. Carmo
Gabrial Bondalio
Cesseo Staches Nartines
Jun J. Borda
Manuel Maria Gurnan
Jun Antonio García
Pedrico Melo
Jose Maria Navarrete
José Maria Alvarez
Aurelio Plata
Le de Jesus Bantese
Silvestre Bolcesar
Rivon Bermann

Neira Neira Olra Panand Panand Panand Papajan Outbe Rimagra Santander ( Q Bisarra Sagamora Palamina Sagamora Palamina Tananda Celestino Castro
Pompeyo Guiman
Franciaco Valois López
Fernando Pomes
Nepomarcon Alvaros.
David Peña
Lopo Restrepo
Bladio Verrer
Luis Maris Garets
Joné Martines Ralenda

) José Persandes Guerra
Adriano Paes
Gubriel A Barnisteto
Josepius Berrosl
Juan Bustista Renjifo
Antonio Toledo
Luis Gareta
Guillerme Tavera
Josepius Gunales
Segundo Sánches
Segundo Sánches
Segundo Sánches

NÚM. 1. 0

PASTO, VIÉRNES 15 DE MAYO DE 1868.

VALE 5 CENTAVOS.

"EL CENTINELA

La conducta que el partido conservador viene observando desde susefrimeros trimafos obtenidos en los estados del Tohma, i Condinameros,
i la justa impresion que algunos desus actos de berbarie, ejecutados en
el primero, han producido en la jeneralidad del partido liberal, ha inspirado a la Sociedad Democracica de
Pasto la publicación de este periodico, con el objeto de abogar por los intereses de la paz como el medio mas
seguro de hacer encallar la guerra
que se percibe en lontananza en confingración contra el derecho. Pero si
ica esfuerzos de los miembros de dicha rociedad fueren impotentes para
conservarla, si el partido conservador en medio de su ceguedad no viere que los males que estamos presenciando son los últimos reficios de
la guerra pasada, i que verificiandose
la que amenasa los rennimars con
nueva fuerza i,si apesar de las garantias de que goza a la sembra de una administración justiciera i bienhechora, se lannare en los luchas armadas, entónese es preciso que se se
pa i es preciso decirlo: estamos en

La sociedad que ha tenido la idea de establecor este periódico, está compuesta de hijos del pueblo, de ese pueblo que da su sangre en los combates a muerte, que sufre el hambre, la sed, la demudez i la intemperie en slas marchas i campa-

mentos, por eso, pone el grito en los ciclos por tos intereses de la pax, a cuyo influjo el país va pregresando moral i materialmente, pues por todas partes se notan sintomas de una evolucion indastrial, que puede cambiar en pocos años la faz de nuestro país, i se conienza a prestar atencion a la instruccion primuria i secuydoris.

Organo este periódico de los intereses de las sociedades democráticas del departamento, presta sas columnas a todo el que quiera escribir en el sentido de la tranquilidad pú-

En compendio: paz i garantias es el programa de "El Centinela."

LL.RR.

# QUIEN CONSPIRA ?

Todes los partidos saludaron al primer dis de este año con palabras de paz. Han pasado poces meses i yase ven en el herizonte denses nubarrones que anuncian una tempestad; i todos preguntan: ¿ quien conspira. ? Vamos nosotros a decirlo.

La aurora del 1.º de enero anunció que la mayor parte de la república estaba en pax. Solo en el Tolima ardía la guerra que termino con el triufo del partido censervador. Los liberales, aceptando los hechos consumados, reconocieron el gobierno de sus adversarios en ese estado, no como emanado de la justicia i del derecho, sino como una mecesidad para consolidar las instituciones, el orden i la paz. Lo mismo sucedió en Cundinamarca, en que conservadorea rejentan los destinos de ese país.

El partido liberal estaba satisfecho de que su contrario gobernara aquellos estados con instituciones liberales, pues de erte modo se reconoceaia, la justicia que ellas entrañan, i el derecho que tuvieron los convencionistas de Rionegro para dictarlas, i si con lealtad i honrader los conserva lores hubieran cumplido las leyes, el gobierno de estos hombres habria sido un triunfo para nesotros, pero los asseinatos de Ambaiema i los hechos ejecutados en contravencion de las leyes en Candinamarca, han demostrado que ellos no transjen jumas con la revolucion que dió orijen a la constitucion nacional; que lo que quieren es que la sociedad retrograde al tiempo del centralismo.

dei centralismo.

Los hechos que vienen cumpliéndose, así lo demuestran. No se quiere gobernar el pais respetando la libertad de conciencia; por el contrario, se pretende que olvidemos que somos libres, que se ban derramado torrentes de sangre para conseguir este derecho. No se quiere hermanar la libertad con el Grden. Se quiere la pax, pero sin libertad de conciencia i de pensamiento; i mui clare se nos dice que no tendrémos seguridad en muestras personas i propiedades, si no nos obligamos a prestarles una

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

UNIVERSIDAD DE ANTINOUIA

DEPARTAMENTO DE BEELIDTECAS

COLE OCIONES ESTRO-OTES

Sale de Paradico.

/03

# EL GUAITARA.

"El Continer" que se conseger a los interces cociales, colidores e indicarioles del Departemento fernidos per el comencia en en la comencia en el mando de per el comencia en la continua con el comencia en la comencia en la continua el comencia en la comencia en

THEM: 39

PASTO, LUNES 29 DE TERRERO DE 1985.

NUM: 14

## LA UNION

Lejos ha estado de nosotros la idea de que nuestro pectario Gurillara nos protociamens el bonor de entrar en correspondencia tipográfica con sus sum liberates R. C. Taltez, la lama de los fraçoses torrentes que bacon es condas del impetanso río stel que lleva su nembre (miestro periólico) i a resya luerza nada ros ste, nos ha llevada a unta altina. Lo agradecimos, pues i cultamos en naturas sia otros complicio intes.

El 18 del ppdo, se escableció en esta capital una sociedad, en les términos que espresa muestro transcro anterior, comune da de las personas mas notables del país i conmir se nada tass que de proponder al literatei. Sur, a que nos obliga la calidad de lejes de 6) i s que nos autorza la Constitución de la República : la doctrina que se predica en ollat a uns de les desenguées i de las desgracias que hemos púlpado, pravezientes de nuestro pado de ser, resolvimos, pues, renovario, hacienda una fasion de los partidosque ne presucen elra area i pus nos en proce-tica area puete de le que la lei nos da dere-ello a pener. Mas est unción plunsible en buena légien, ha sèdu digua, respecto de las SS. RR., de valgares inprepaciones, sentimes 88. III., de vargares marques proyecto, por decirlo, que afinuzan mustro proyecto, por lo mismo que en ellas no se encuentra o filasófico; revelando, por el contrario tristes pasiones que han apocado el aluy del escri-tor del art." Reacción conservadoza "artifecto que ma parece un horron catto en el nº 38 del periodico que nos capa, i que hace no table confraste con el axionatico tas elegante do sa fondo. En este vertos un expirita grando, dignos destello del Eterno, venos el futo de los talentes illustrados i las afecciones del corason que ania la verdad, que a-

ma el evanjelio; mus en acuel, a la pequeñez que se distainaya i lame que les palabeas ec nagan de la boca, sin articul asse parque lini masas de las cades pude mose derir macho, no se pusee derir mela. Nos els venguenzas nos da pena, sir lla-

Nos el vergiertar nos da pouta, nir llamar nota a intaresta, en el Canet, la centardia cutre fos ciudadanos, i abdicacam de
principios en lavor de un partido, a lo que es
deposicion de núscrablea aberraciones en favar de la patria, a que asy se coa el debido
princi, el Gobarracjenes. E la que debido
princi, el Gobarracjenes. E la que debido
princi, en late figura sin necesidad de
partido, que late figura sin necesidad de
partido, que late figura sin necesidad de
partido, que late deprido el el pris la lacla; papada. No creacios que el pertido liberal que
las subido al pader parten la fiamarse, ge
bierno de partido i abrar cema tele lágica de
esto, es diseral, i por eso quiere que latya
an esta farra gabierne propio, geóremo de
todos, no gebierne de partidos, No su quier
re que estemos en campaña si empri, a la
latuera de los boduises, que general en se purda maismo. Se quiero que se advinces los porcipios, que na haya eras en los medios
de se aplicación, para que no haya genera
interación inscritos jamas en la vaya testenpartidos que cambatan lo recisido la
liberale, tro esca que el montre, la dese
laborales, tro esca que el montre, la dese
las cado atimenta que no la vaya testencado los ritos jamas en la vaya testenlas cado atimenta que no la vaya testenlas cado atimenta que no la variado los elelados, sino alche los senos principios que
comprende los 2000 habitantes tendo los elementos hecasarlos para geocruantos por
lacostres inhancos la quercano, No somos litaso;
la forque teniendo un terreno que suaprende los libracios la quercano, se a mismo la colomentos hecasarlos para geocruantos por
lacostres inhancos la quercano, se a mismo la cue-

31 may 1 moto 1991

Onsano potatino, literanio, precirenaza, cixaterio, increstinas, potencio descabilidad canca 🛴

Pasto, Silve maya de 1870-)

Process to searcition — Either and to Lift rose in Consideration of the Constitution o

NOTION ASSAURDED SANTANDER

A NUESTROS SUSCICITURES I

### PSPTZSLA

Tenemes obligacion de imprimir gratia las programus del calejto cer latifico de esta cia-

alia lo los programas, continuencias el orden que lubraçãos tino

Salaja los eq. 1.º 1.04 ° 8 cada fire. lips re-la ilidio ex publicana a jectico sumanulo bratan. Ajecte juncal, filosofie Kishi.

ment tolental on que el pueblo infelte, en-vilon le i degradada, esa el patrimonio de ciertrace de l'argentinate, etc. et possentingue des destre les privalejades, noi printiere y se estate, per privalejades, noi proposito, loi el partido conservados, representante de un pasado imposible de manufar, no riem rayon de ser toda partido paditivo; su cristamata no la consedante sina como mos propositos de la consedante d programes del cade la circo de esta misdad, lo cam formo una de las caralidenes del
contrata de agreridamiento de esta imporata.

Rele trobaje estator impirate a latin alei
ror, a mucho pesar, il salida che esta loca
ror la fache con mos determicado. No obs
linto, haretava la posible en que salga las tres
socias a cues a lacgo crea se judições de la trosa de la comita del la comita del la comita del la comita de la rroifeth, de emfarmided em las leyes del

and to the programms, continuare and offered persons of the programms of t habria side el frata de la intolerancia religiosa aliade con el franta de la intolerancia religiosa aliade con el franta potitico i la guernas
abria lecha refregendar medio siglo.

Da hai mias, la reasciante enemociblo, i las
que sariaten escular el puder quara potentar,
squiera sea sobre un interton de cadaversa de
ben despotar de su letargo. El partido liberul del Cauci, podercao i facete por sub illoi por su número, sant si constante guardian
i por su número, sant si constante guardian
de les libertades públicas anaquistadas en cien
compete, l'in: portuttir que volvance a reicompete, l'in: portuttir que volvance a rei-

### EL SUR LIBERAL

# VARIEDADES.

36

### BRIGMA.

Empart railes informer; or or relation.

So with first despite.

Le un thomps to shrigh dentra del sono
De, Dier i Lessier.

El parade la n'aja - Par la dicras CA Ules! quelle per u I, ministro de union, è cada instant-for juron, el ban'are agol

Hi on al frie de elfense une i des veno-Datastas vibro, Escapecicado a Ostro um I dos vecas Torrible agarcais

Lini- en en escarrón convertido en gloria Brilla son table los; I unida o la corpiente, empta: b 4,2da Numbra colleitud,

Por oils appiers to depiene ice e la Contro del fin tandior ; el mortal mismo que le debe tanto. Peno pante a sea bien

No la basque mui lijos, lectur caro. Que està un lli sela et mi, Camp està en llice i an ciale i stre i tiena I diable i secutio.

Con ella ocurre la pie terrier versa Oro la felicada! : La syste la rea, la paigne, la realizza, I la depa pasco! (De Le Escuele Normal.)

DIFERENTES MANGRAS DE SPRESARSE PUR MUDIO DELL'

# PANERLO.

En "E Benome" is Comme, homes consultated all significant encours illustrate matters con et acta que le Marque per la comme partir per la labora en la comme de la comme del comme de la comme del comme de la comme del la comme de la comme del comme del la comme del Depose la certura. Mand un

1100 for in more represent a content.

Line per dealer supplies. To must be per dealer for more supply desired at the content of the content

pora ti. Aptyario senes motos ojas. Bramai oracl.
Debli da Desco hablar cantiga.
Agarmaio per des puntes epunctus. Ke-

Atareolo al dein tedice Estoi con

Hith al number. Estat estada. Heteroselo con umbas musica. Ilu iferencia. Ideo con la mano descrita Ame

En las tierdas del infraección de a corea.

Tidos can la impuierta Vega U compena chargas de cre i plata, el cresto en su mássica a cirra porto.

A la que contracte de la Perandección polario deleta en jungo con las estas el temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas de temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, \$\beta\_i\$, a seria en temposas de temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, \$\beta\_i\$, a seria en temposas de temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, \$\beta\_i\$, a seria en temposas de temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas de temposas, implicas i alco 2015, \$\beta\_i\$, a seria en temposas de tempos

Monder's Sir release.

We started in former Blaza, commu-

Cubrirer la relesa. Es la informa-Moer aris aluent. All garagan ca

R riding les sire. No compron na estradoro. Abiatorias - Ka l' un tillo es-

! Do XI Propeter !

## ATISOS.

Sa swide un suitida manifica do mercandos estrejeros, sea un 12 de 10. III. de desenvera anbro proson de por sisvor en un person de Cali i Popayan i con tres mesta de passo.

Apolesas Mone

### CPage moved.

En les tierdes del infrascrito se

# Biblioteca de la Sociedad filologica de Pasto.

d Ohren donnles u in meiedad b Vultummen a Direine en in otrae deribbe-

Fr. June Jurado.

Sr. Tomes G. Habie.

Sr. Jeto B. Rodriguez

Dr Bone B. Zarrina

Sr. Perfendi Hisselmen,

Sr. Jesé Zambrana Porce.

Phio Jurian Ordener.

STREET, ST.

Sr Raffel Eren. Sr. Raijamir 6 alves. Sr. Kmille Dalgodo. Dr. Francisco II. Kariques.

Pter. Antenio Parigues. Pr. Painties Salarar.

Detecta sectal. Historia de los cion aftes. Eliscoth fundamental
Tearine to be Goldenne.
Therefore is calciuming de la N. G.
Brooplagion ils lescote la N. G.
Brooplagion ils lescote la N. G.
Brooplagion de loyer del K. del.

Owsce. Derecho Natural. Tuidmeen. Historia da les grandes. Curla Filtries. Historia de las revulscionas por

Tahrees referende. Granatica Cartollina Debaras espirituaise de les rele-

Solondor Consistero, Olare Contt. James Balant. El Revos de Estalpore. Jeografia Acuda.

> Les legisladores de 1905 y 67." IL Abresia Proctos.
> H. S. Hierays Guerren Jura de Histo Bolton. Vretet.

L'ajenio de Topia. Aufenie Riegra

Impranta del Colojio Acasimuso.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA - ESPADOS, DEL CAUPAL .

ORGANI POLÍTRICO, L'TERARIO, PROSERSISTA, CIENTÍPIOS, INDUSTRIAL I DUTICIOSO DEL SUS DEL CARGA

Pasto, 20 de enero do 1876.

Precios de sucreleing - El teimestre de nin-parmementicipados. El comoro cuelo electrones

§ Salára los ef e.t. \* , to è 20 de cuia rece. Los y ternit dos se publicar a gracian variantento localina. Ajusto janeral, Lecurdos Progresso.

4 Magage V.

EDITOR, ALPIANDRO SANDANDAR

### Wildlich Bradenbien.

Pandamas, san hojo periodien, porque que

almons, aniquilar permisiona prencupaciones i, paen decirlo dè una vez, demolec el publicio quas amenese sepultarmos inju sus rubpas i levanter el

elières majertanon i officio del Derneba.

Para satisficos, en parte, esa nocisidad, funremote que mesta arreiz Pentrocapa en pues dance esta leja. Sue columnas estan per tanto en el honquete de la civilización. No se crea per cell que abrigamen la composition de la que son mestra principal. In the cut files proposition desputies Repretencion del que son musicas principal de la composition de la que son musicas principal de la composition de la presencia de la presencia de la que esta passa la contra realitate de la presencia de la que esta passa la contra realitate que con frimpie un contenge en presencia de la que esta passa la catalita entre de la presencia de la que esta passa la catalita de la

sentimier two co estam persimbendo lessia mislo contextio a le marel i ordenidad, les estrema de encado lessia de vicio i deprimir la seire a master elevace aficarian les creationes viruad, not hames urealo en el debre de fabilita recordando que un profeta sy fomentale, su essa samejanto que un profeta sy fomentale, su essa samejanto que un profeta sy fomentale, su casa samejanto que un profeta se fomentale, su la profeta de ser alméndores constituado pome Parto, de 20,000 profeta de su mbiendores, com cisar imprephas que especha produçado de su micualdos, com desta de ser almentales de arbelector estrarigamento pomente consenidades de arbelector estrarigamente de sus ficultades, por que de la seconda de ser fomentales que consenidades consenidades necesarios al progresa, de se fomental manera de ser apollogames consenidades que consenidades necesarios al progresa de se fomentales, mantentras que en poblogames consenidades de materia pode a poblogames consenidades de materia de ser fomentales de materiales, podes que forma de ser fomentales de materiales de ser fomentales de ser fomentales de materiales de ser fomentales d

de su Remeriary matentras que a poblaciones semenas, com conse, matentras, com 6,000 habitantes, fighe 5 le Permit.

Burbarsias, com 6,000 habitantes, fighe 5 le Telephon, matentras, com 6,000 habitantes, fighe 5 le Permit.

Burbarsias, com 6,000 habitantes, fighe 5 le Permit, matentras, com 6,000 habitantes, fighe 5 le Permit, com 6,000 habitantes, fighe 6 le Permit, com 6,000 habitantes, fighe 7 le Permit, com 6,000 habitantes, fighe 8 le Permit, com 6,000 habitantes, fighe 9 le

1876

1876

1876

Páginas del periódico El Sur Liberal, ediciones 1 y 15.

PERIODICO DE TODOS LOS PARTIDOS.

ESTE PRETÓDICO se publica los jutvos de tedas les semanas. La suscrision por trimestre valo un pore fonte, que se jugará adeluntede. El uémero suella valo un real. Se carjes por todos los portodiços meritardes i datracorno.

Re instructur combides à avison a preciso contenticadas. Niegar correi cardinos se inscriman sobre todo el trata de carca, sia non atrevido un designar como ejentes de case percision avisarios officadas de carca, si non hacen e nó el house de aceptar el escripto. La fiscologica del procedio mismo será la representa de la direccición.

Garno cada percision no se puesa de sarvicio de niegan elemento posibles, hacen tenido a bien fiscologica en cada lugar como ajendes, dos indisduas Commeteriacións, uno de code purtido.

La facta abediata de popol escripciado al efecto, nas impido dar a las primeros mismeros de " LA VOX DEL SUR ", la catendos que le darance cumida nee llegue el podido de papal de impresta que le darance cumida men llegue el podido de papal de impresta que le darance acuada una llegue el podido de papal de impresta que la darance cumida men llegue el podido de papal de impresta que le darance cumida men llegue el podido de papal de impresta que la darance cumida men llegue.

### AJENCIAS DE ESTE PERIÓDICO.

Pasts, Abel Torres i Agestia Romiros. — Topairras, Palra Jasa Nates i Viotse Muriel. — Ipides, Jaco Maria Nacarreto i Reberte Rosmo. — Balascons, Julio Ofarr Velesco i Enrildes Angulo. — La Union. Laccino Tirras i Rebert Ordinas. — Pappyan, Carlas Allon i Fernando Angulo. — Cali, Abelte Isano i Bastaynio Palesco — Santanios. — Santanios. — Santanios. — Santanios. — Santanios. — Reberta Rosmo Argulo. — Reberta Rosmo Rosmo Rosmo. — Repeta Rosmo Argulo. — Reberta Rosmo Rosmo. — Repeta Rosmo Rosmo. — Reberta Rosmo Parent. — Volesco Rosmo Rosmo. — Reberta Rosmo Parent. — Volesco Rosmo Rosmo. — Reberta Rosmo Parent. — Volesco Rosmo Rosmo Rosmo. — Reberta Rosmo Rosmo Rosmo. — Reberta Rosmo Rosmo Rosmo. — Reberta Rosmo Rosmo Rosmo Rosmo. — Reberta Rosmo Rosm

PASTO, FEBRERO S DE 1868.

REDACTOR PRINCIPAL - JOSÉ M. LLERAS. EDITOR - GARRIEL GARGIA ORDOREZ.

LA VOZ DEL SUR.

Emprendentes bol la tarce de estribir para el poblist, 40 parque disconsententes carbas i estrialas sen
les ingenticoles que variare a castelan en siriginata
si siguiera la discuria copuranta de obtacer na lucre
particular, propria sobranta biar qua no es per tirato
el periodiano el que parda sionararlo cateca newtres,
no desconsentes fairas son las rivegas que tovente a
correr entectadomes de biantes envicedades qua ingra la
la chariend, par fanter de estiluiras en teda en discuestra
i que lucesan la sumbra pera servajer con elle es iguosarración i ano virsos, ace la miseriole, que esta el dequada el que increación el esta esta el depunda de los interverses de ma política de los estarios, el interpreta de los entre el interpreta de los estados,
arias, nica el interpreta bornedo el tos entiluitades
con minera el concerno de los vertaderes patriotas. He
los discribirdos arrectas ella propresa de var prio.

No sensos nijes de nate succe, pero legades fola el per un sensoperado el la sinuación actual del sora que estasos publiciosantes inferencias en enceptrale.

Bentinas segulto el conferencia que pertunestado al granpartito Diseral del municipa al pertudo describación que
entales la fatigalmenta, por seguros la democratir, pero
entidade de los conferencias en productos al gran
partito Diseral del municipa que per apraceles de possos el manadoris, pero percuento, per
evidirar la hamandical pera del construcción del
fireste de possos diferencias en la legados que la
fireste de possos del mentiones de los epitermonies, i para
que, per messo de um disancios interiorios o reciones
dell'entre en evidencia en la legados en los que la
fordado en minos como en al directivo en consentela democratica de minos en la la deservación de lorges
los delles en minos como en la deservación delles delles en la consenta della dell

as flagen al verdeders campe de la recidid en les go-blemes.

Declarones tembre que al fander rais periodies, un lesses tembre en min crese un activo principales, poque quo tess him arine compilere la presente distil statu-stitu. Se el color de reclario en est tembre de altri en color principales de controvamente que la color de color de reclaron en entrecuriones que la color principale de la compresente de la color la color de color de la consenio de la color de reces, de reculia en la de, la reconfileración computable con la diguidad de los parendos, la estelacidad al mora el trabajo, la efficiente de las conseniorames delles en las circasas i en la meta, i carrièmete a techa la lambiera persoderes i horrados en disestri conditaban-te dia personalizadar, sus respores, basta ballar al crais-to digno por dende personalizada del abieno que las acresase.

Trabajo en sea reculto.

Trabajo en sea condida, color minima que non benne imposte, i carrie elle llumantes ca mación a las loca-bres incertan de tadas en partidos.

Estre la la raturale.

ium quedade burbando das elementos; fermidables ám-bus el elemento ejelinester i el alemento bárbaro. Ay é de atontesa i de americos hijos, el día en que asteurs-ba el printro. I

he di princes. I

I hei diprinces. I

I hei diprince accione di periodi di periodi

Berro de la periodi di periodi di periodi

periodi di periodi di periodi di periodi di periodi

periodi di periodi

of terms at town, section of cours was at contrain per-ion and the trustle.

Energythic light, se have provide to lear the presti-pion at majistanda, conducted que sen se entre publica-siempre que ter boroule, I somaior has ideas de la administración justicion il progressiale que lui rije las distince del Schulo.

destines del Sciudo.

En lecrer lapar, es precios ser conocembre con nuterior occio requisionen, que enseña la matas belevanes, ser concernador o ser liberal no as un arisme le que es critica es cerconer el comun dal pueblo, despirado de un virtudes i sen hábites de trobaja, para defender la crisea de los intoreses de los precesores en la licensidad de la mateira, el la sistema de la mateira, el la sistema de pueblo de mateira de la mateira, el la sistema de la pueblo, en esta despira con la discontra de la mateira, el la sistema de la mateira de la mateira, el la sistema de la mateira de la mateira, el la sistema de la mateira del mateira de la mat de quiera; e si disientes en política, estas do seuerdo en maral i eso lo hasta a la rivilización,

to foural i son le lasta a la rivilizazion.

For offinist discense un golpe de mateite a la harlarie, pravilizado tolles a las estatolis al culgilios aderration soluto la fivential que viere à succilerate las latras de la cisacita i las beneficios de la mondi replidatara, sin lucre de las establecimientos de obsencion,
modore de particles, ni de coda mentado un estolude piaca o un surreal de beignite.

Dans or a la condita, que est pressios desirdo los
probles del esta solm en el lurdo de un alicure. Alle
insi la convienda la convenidación insua estiga desirdo
prido de slavara, para que despierten il retracción o

estracion.

grito da alactran, para que disquertan i estravellin o cercibles.

Cito en que considera de la VOZ DEB SUR "

Ucanto que considera en mendo aber, cundo lisacare ou mendo aper la spicieras polines que la civilización de les consecuentes de la versión para la como de la como del como de la como de

Intriviera o interrales nietorie vergos tutoriamies con la ferra de quien las freit. Ruestre lenguaje aux siempre culto, is de aprincipa regiona etase de polanicas, senderares por acrona la lesparialidad, i por mismo de la mandida espacialidad, i por aprincipa considera espacialidad i nacionalidad espacialidad interrales consideradas en acualidad esparialidad espacialidad espacia La preme henrida i enlts es el enemigo mas for-midable de la depravacion i el opcisado.

## INSTRUCCION PUBLICA.

Siendo, como es, la instrucción pública la primera necesidad de las pueblos, contrucre-mas de preferencia nuestra afención a todo o que con ella se relacione, i daremos cuen-ta a muestros lectores de los adelantos que luga este importante rame, a cuyo servi-

linga este importante ramo, a cayo envi-cio pomento nuestras ordinanas.

El estado de la instanceión pública en el Canca es por cierta tien lissajero. La última Lejistatura hizo fodo el bien posible en este sentido, i merced a sus esfoarzos, solhan podi-cio establecor convenientemente los Colojios do Popayan, Gali, Palurira, Boga i Cartago; las escuelas normales en los otros municipios, i escuelas primarias de ámbos sexos en los i escuents primartas de ambos sexos en los-districa mas importantes del Riculo, i di-rimamente en Pusto se nealtan de instalar el Colejlo Aendemico i el Sumanario, primo-ra piccira del monumento que debo levanta-a la civilisación cristiana el Instrisino au-

Tambien nor es grato participar a nues-Tambien neu es grato participar a nues-tres lectoris, que las escuelas públicas de ambas senos se ban establecido, do neuer-do con las disposiciones de la lei 218. Mucho hemas estrafiada el que la subdirección se ladicez visto en el caso de proveer in-teriamiento el destina de proceptor da la escuela de niños, por no limberso presenta-do percena alguna o obter el nombramiento, coando para la escuela de minas hubo no selo oposicion, sinó hasta competencia. Mui grato nos fue haber practicado el exámen que palsicamente dio la señorita Maria. Chávez, que fue una de las opositoras.

La señorita Emilia Velasco, de Popayan, i la ceñorita Chávez de este lugar, han abierto ma senda de gleria a las mojeres

Rail Brashili G. -- Bi sleaks is Sentander, Sernin Ca-lment, -- Bi jace, Jesé Apoline II vota -- Bi pecu-rator, Juda Outhe Elevandaton, Juna Guurren -- Pron-dace Par. Vicinio Fio Englei.
( Sigaro Inglicanae).

### UNA REPULSA INMERECIDA.

UNA REPULSA INMERECIDA.

Estanto casi cu Jurona el pecastro núrcero de mentro problime, in lligado a maistra solicia que la Calstractron de instruccino público, decoste de podos el
proble conses ses sons verdederas infecciones, i sual el caprimo de que esta estante castra la mentra de
ella, como casi todos los mienteses del prote la calgardo de alla conternatara, babis como la calgardo de alla conternatara, babis combito della progentialmente del Californa, babis combito della properado el alto conternatara, babis combito felialmente
estantico della conternatara, babis combito felialmente
perado el debeto della Californata, in hadra properado el debeto della Californata, in hadra properado el debeto della Californata, in hadra properado el debeto della contenda del della properado el debeto della contenda del della col
perado el debeto della contenda del della col
della collectiona della contenda del della col
Disconno del vetto que el contenda el della col
Disconno del vetto que el contenda el mento.

Profundamenta herita cambiso que el Saldización
indica scalbide un desaira semijante de pasto de los
collectios del Genesio i antica o ases el que se haya
de del consecuenta que per pera con acu
do discontral pies en revista en de protección de del 2 Cereme que la discondia la cendra del 2 ca la

lastofical, de una reserva inpuriencia o troportura, que

le publicación della 3, légo de ser un obsenorto de

discondia, con prose que la circibacte el del artica
nisto aplandes—Af la bandigazgola ca lodos, tudos

sermas bel deco.

Estade Unidos de Colombia—Estado Soberato del Guera—Si John matidad, Parademe de la cuddicación de intronessos publica del minicipio. Número 50-51 Historiano activo Obique, Dr. duan Marcad Guera Tejada, Signisimo Pretico del Rustimo "per esego el lunar de procision, en unidos de Casta Tejada, Signisimo Pretico del Rustimo", que esego el lunar de procision, en usados de ceta facta, actualo per sucrividad de repre, la agritada cantación "que esego el lunar de procision de instruccion político del America de Casta Casta de Paris, de velo exa participio entratarno de apartica de Paris, de velo exa participio del Paris, de velo examina de la composição de la cartica de la casta de la ca esperiores i alessos en con-Rebdireccion que passido. M. H. Guerrese.

Octorino Relatidatios de la Lidente -- Policia Phisco-pial. -- Réseato 58. -- Posta, pérvera 6 de 1963. Saltar dels Municipe i Presidente de la Subdirección de instruccion pública.

Los posta estes recibo visetes altesta à classifica-cioner l'accident, sus aprocurse a manifestares que la aprezio adarecta, in diricultans int gratico i circun-speccoolerismo a viceta heccolognia.

Los hijos de Puede con reactes personectates el increa-sas, especia Riad-descente, compair no acid interaction, eino el hierarar i la filicidad en loita sus reconstr-ces. No dello que sendamente presistant o recito de-

peno el biencen i la felicidad en todar sus corvajosea. Na debo que escalante la fecto de cidida i dese apoyo en favor de Capijo Seninario, 
e major licha, ca ferre de teleo la habitancia de especiale la fever de teleo la habitancia de especiale la license.

La Junia de Centiliarios fandas per el Cocosillo Tristettos, novelé en esta fedos la aginate "Decortes é ou dar anna el epitate de discurda que est divigin en la patientante de il de pescario, i especiando delidamento la resolución encoletado en esta fedo de il
de las corrientes, i suciente contento en el efect de la fedo de la conservación de la conserv

# Dariedades.

A LAJUVENTUD DE PASTO. CONTROLOGY DECIDADA AL SID, CR. 1985 MI, CARCALO , RECTOR DEL

contrib sections.

Salve a ff, juventud: El peregrino Que al impulse codiendo del destino Per escueher to vos, dejú su hogar, Hel vieno a saluderte reverence, I una corona sobre tu alla frecte Con mano humilde quiere colorar.

Por ti dejó la enamorada esposa, De mi tranquito hegar, la bella cicea, De mi jardin la deslumbrante flor; I atandoné a juventud jigante Intelijunte, rolde i arragante, Que será de Colombia el esplendor!

Bienvenide el prestrito, que en tu puerta, Dirije, Pasto, su miraća incierta, Subre tu descollante juventud, Que en ella està incuda la espernuza Del pervenir que mire en lontananza, Del pervenir esplendido del sud.

Bienven do, quien viene a tus umbrales. Altira Parle, of que a les grales De la beroica Colombia les das prex Tú que has dado soldados aguerridos; Nobles, si vencedores; si veneribis, Lienes de dignidad : de altivez !

To que times emigres selectoras De pi pilas brillantes, quemedoras I de suante i téneero comana; Té, católica Pasto, sin mancilla, Que ves crecer to juventud sencilla. Jeventud de que esperas to blazon,

Levents to mirada delerida; Para siempre cerrada está la herida Que el destino tirano te cause, Por que esa leventad que es ta esperanza. Va a darte al fin el siglo de bonanza, One todo te mesido te presi.

£i, Prato, al fin tu vete si lin cappoliado; En tu seno se encuentra ese prelado, Que tus beridas deberá cuen; Ese prelado que te mando el Cicle, Que el balsamo divina del consuelo Debe sen noble mano deremar.

Que el pobre tenga en 61 una esperanta; La 16 hi vinda, encuentre la hamman, Tenga la juventud un protector, Que can le civiena el Hazedor supremo, Ponerte de la diella en el estrumo, Siendo do ma ovejas el parter.

Mai pronte, juventud, versa abierto Lee plantel que servirá de paerto, Al naulringo perdido sobre el mar, Sobre ese mar de duda, en cuya ola, Agannia pereser ceal la amapola Que vá el rayo del trópico a testar.

To admire, juvented! Por If yo hiciara Cuanto mi escusa lux no sojiriari; Cuanto axiji talves ta porvenir; Que te puedo ofrecer! Yo nada tengo: Si ho venida acia ti, tan sulo vengo Los lauros que mo des a recibir.

Has eseschade ya mi jaramento . . .! Sin la lux de la ciencia, sin talento, Un companiere en mi solo tendras;

Si acare sel perjuse. Dius no quiera, El verties irritado del Galara. Me sepa en sus culturias sepultar.

# WARRAY.

# SENORES AJENTES:

Enciamos a UU, dos ejemplares del pre-scute número de "La Voc del Sur". U. U. se servirán axisaraes a vuelte de corres, siendo de mestro enzgo el porto, que moneso-de ejempleres debemes enviar en inletante.

Suplicamos tambien a los señores nom-brados ajentes en los distintes lucares del 16.tado sea cualcuira su color política se sirvan enviames par la mênas exda quincena, una revicta de lo que searm ou sus respectivos remeicicipios o distritos, procurando usar de una impercialidad i de una escritad riguroras—Darenos cabida na traestro pariádico a todo nemeros que se nos envie sobre asuatos da interca jeveral.

# RAMBERZ I PERNANDEZ

### FOTOGRAPES.

lian abierto de nuevo su calablecimiento. de fotografia en esta inicial «-1.4» personas que se digues compartes, mecutraria pron-titul, impoca i precise emaclas. Bamires i Barniqueles um duchos del gran societa emacida con el grandre de

Barniz-tipo i por medio del cual los retra-tes en papel se von como velados por un cristal.

## AJENCIA JENERAL DE NEGOCICS

### A CARGO DE AGO, TORRESS

He resuelto sheir una njencia jeneral de negocios, afreciendo enexigarme con la de-bida puntualidad, de los signientes i bajo las

nembriones que se espresarán manticar d L.º Dochitz pudeno para pranticar d lijencias en las alcimas públicas, obtener el estermacináenta, liquidación i pago de tada recentamento, requestes en i jugo de todo credito a fivor de partien area; la originad para todo negocia judicial ante las autoridades del numicipus, actas o otraciones se pactiracian en ascelo de un allagrado de credita i probibliod reconecidos. Comission en vencional.

2. º Compar i venta de todo clase de articules autorales o trimofacturadas. 6 per

ciento. 3.º Venta do Elevis, folletos, deugas de beties R.—Comision convencional.

4. Ajencia jeneral de periodicas mecia.

miles a estronjava Comision convencional, 5. a Rochir, despechar i tener en consig-

nacion tada place de eurga de efectos del nacion fran ouve ne eurga di crecies del pris o sei muervo, farilifar ai l'asporte a les panten de su destine. Comssion por toda erregt resibilit i desparhoda, 20 cen-tavos. Por el depúcito que to proc de una rue, à certavos.

El despardo de la signeia zurá en la tienda de camazcio del norrer to, en la pla-

za amyor de esta ciudad.

AREL TORRES

Impresses del Cargos dendicione acceptant Jose document Liver.

# AJENCIAS DE ESTE PERIÓDICO.

Pasto, Abel Tórres i Agustin Ramírez. — Taquerres, Pedro José Nates i Víctor Muriel. — Ipiales, José María Navarrete i Roberto Roscro. — Barbaccóas, Julio César Velazco i Euclides Angulo. — La Union, Luciano Tórres i Rafael Ordóñez. — Popayan, Cárlos Alban i Fernando Angulo. — Cali, Alcides Isaacs i Eustaquio Palaicios. — Santander, José María Obando i Serjio Arboleda. — Palmira, Teodoro Materon i Primitivo Valencia. — Tuláa. Temístocles Valdez i Ramon Arcellano. — Roldanillo, Matías Gálvez i Joaquin Horrera G. — Cartago, Gabriel Montaño i Camilo Morales. — Quibdé, Ricardo Arrunátegui i Cárlos Ferrer. — San Juan, José María Castro i Pompeyo Guzman. — Buenaventura, Anibal Vázques i Pacífico Orejuela. — Tamaco, Manuel, M. Ramírez. — Bogotá, Lázaro Pérez i F. Lléras. — Tanja, J. del C. Rodriguez i Guillerno Tavera. — Velez, Luis M. Lléras i Scipion Vill frádes. — Scoorro, Adriano Páez i Sebastina Leon. — Panamá, Vicento Olarte G. i Jil Colunje. — Santamarta, Tomas E. Abello. — Cartajena, Antonio del Real i Manuel del Rio. —Guayaquil, Calvo i Compañía. — Quito, Cayetano Uribe i Manuel Vicento Enriquez. — Sanjil, Faustino Melèndes i Constantino Várgas. — Bucaramanga, Joaquin García M. i Jesus Martinez O. — Barranquilla, Domingo Rubio i A. Buítrago — Oco Ra. Margario Quintero Jácome i Samuel Nieto. — Concepcion Domnino Castro i Solom Wilehes. — Pamplona, Dámaso Zapata i Leonardo Canal. — San José de Cúcuta, M. M. Ramíres.

TRIM

1.0

PASTO, FEBRERO 9 DE 1868.

NÚM.

15

: han quedado luchando dos elementos formidables ém

AJENTES DE ESTE PERIODICO EN LOS ESTADOS. " PL ENTINELA", roldrá los Almajner Celestino Castro Pompeyo Gurman Ambalema José Trinidad Blanco dias 1. " i 10 de cada mos Novin Antioquia Antonio Correa Oica Francisco Valois Lopes Barbacoas Eladio Pérez. Fernando Pones La suscricion estará abierta Panama Juan de Mata Garces Bolivar ( Caldas Pamplena Nepomuceno Alvarez Hucaramanga Cupertino Martinez Nieto Palmira permanen'emente en la David Pelia Manuel V. Fernández Anibal de Mosquera Manuel J. Barrera. Buga Popayan Lope Restrepo Huenaventura ajencia jeneral a cargo del Quildo Eladio Ferrer Hogota Rionegro Luis Maria Garcia Rafael Ruiz Salgar. José Martinez Saleeda Carlosama Santamaria schor Rafael Berez i on Cartajena Antonio G. Careso Santander (Quilichao) José Fernandez Guerra Cartago Gabriel Montaño Bocorro las subalternas que se ce Adriano Pacz Cesareo Sanchez Martinez Gabriel A. Sarmiento Josquin Bernal Segamoso Chiquinguira Juan J. Borda Balamina taldegean Guadas Manuel Maria Guzman Silvia Juan Hautista Renjif Honda Juan Antonio Garcia Tocalma Antonio Toledo Precios de suscricion por Ivagué Federico Melo Tulud Luis Garcia Ipidles José Maria Navarrete Tunja Guillermo Tavera trimestre, treinta centaves; Jigante José Maria Alvarez Taquerres Josquin Gonzáles La Mesa Aurelio Plata Tumpeo Segundo Sanches rumero ruelte, cinco Manigales J. de Jesus Ramires Veler Scipion Villafrader Medellin Silvestre Baleazar José Rivas Union Rivon Hermanos PASTO, VIÉRNES 15 DE MAYO DE 1868.

1868

Exposición de agentes y sucursales de distribución de periodicos.

# FELICITACION



ILUSTRISIMO SENOR OBISPO,

# Poetor Juan Manuel Garcia Cejada:

Les que suscribinos, católicos de la diócesia pastopolitana, nos dirijinos a vos, senor, dandos el mas sinctro i satisfactorio parabien, porque el Vigario de Jigo cristo, Nuestro Santisimo Paire el inmortal Pin IX, os ha preconzado, con fesha 8 de enaro del presente año, Obispo diocesano de Pasto.

Docientos mil creyentes en la fe augusta de la santa Iglesia católica, apostolica, romana os esperan, con el corazon palbitante de thema amocion cristiana, para pusitar sus redillas e inclusor sus frentes a la presencia de vuestro cayado

Nuestro miserisordioso Diot ha enjugado, hoi, nuestras lagrimas i hemos arranendo nuestro luto por la centidísimo horfondad en que nos dejara in muerte de nuestro virtacso e ilustrado pastor, el señor Obispo doctor José Elias Puysus de feliz memoria.

No os desconsuele, señor, el dejar vuestro hogar, carientes, amigos i viestras somodidades, purque en sustitucion teneis una grey numerose, que, incontrastable-mente fiel a la religion, que ha libertado i civilizado al mundo nor yesimto signa i atapanado par el patente i victorioso estandarte de la cruz, que conjuntenten-tes millones de católicos, os aguarda anhelosa de ofrendar en vuestras mantos en cogazon i su intaligencia, para que, con el cumpto de vuestras virtades del a effes-cia de vuestro sabio i apostolico zelo, la moralizais, la ilastreia i la conduzcas, al sagre altar del Cordero de Dios, que quita los perados del mundo ; reconstilando allí el cielo con la tierra, al hombre con Dios i al hombre con el hombre, sin distinción de colores políticos, de colad, secso ni condición : porque todos vuestros diocesanos son católicos, apostólicos, romanos ; porque llamando vuestras ovejas en derredor verstro, las alimentereis con el santo i saludable paste de la bienhohora divilizacion cristiana, ora en los púlpitos católicies, ora en las catedras de los colejios seminarios i de las escuelas cristianas; difundiendo asl, en talas Jaa clases de la societad, el orden, el concierto i la armonia; restafiando a la vez la sangre, humeante aun, de las profundas heridas que, abrieron en los queblos das pasadas fuchas fratricidas, i sicatrizândolas con el dulco bals mo de las haneficias i de los consuelos de la caridad; fomentando, en fin, la paz i la presperidad de nuestros poeblos para que obtençamos, con un trabajo útil, negvas industrias, vias de comunicación i, la esplotación de nuestras riquezas minicales i vejet les a En-tônces mada tendremos que temer de la influencia letal de la incrodicidad i barbarie de la época!

Paglo, 26 de abril de 1806.

Phys. Refeel Cabrers, Phys. Just M. Chierras, Rafael deGuernas, Manuel J. P. & Cordova, Jose Phro, Rebol Debreco, Phro, Jose M. Chiener, Rafad dodinemae, Namuel J. F. & Cardova, Jeso Camillo Pignesse, Hijman Nuñez, Rafad Zohand, José M. Figneros, Agostin Robelle, Passinian Par, Antenia Dorrado, Jase M. Dorodo, Selvador Chierer, Prob. Juna Ignerio, Ratoparus, Paris T. Rosero, José M. Buckell, Jose F. Bashen, Phro, Rafino Santarum, Potero M., Bachell, Juna B. Buckell, Paris Chieva, Juna B. Buckell, Paris Chieva, Juna B. Buckell, Panalago B. Bartell, Panalago B. Bartell, Panalago B. Bartell, Panalago B. Bartell, Juna B. Buckell, Prancisco Mainer, Paris Chieva, Matthe, Bartell, Juna B. Buckell, Prancisco Mainer, Paris Chieva, Bartell, Bartell, Juna B. Buckell, Prancisco Mainer, Paris B. Bartell, Juna B. Buckell, Prancisco Mainer, Paris Chieva, Matthe, Mainer, Juna B. Bartell, Juna B. Barte polde florre, José F. Revalde, Luis Modra, José I. Satserus, Esequiel Duarte, Modeste Gaerrero, Elmino Ibarra, Pére, Manuel Lous Loper, Juna M. Harre, Serjie Barra, Eleutorie Anjel, Gaspar Guerrero, Nicelis Zarama, José M. Zoubranc, Pedro Rosco, Monuel M. de la Gaerra, Junio Parter, Jeanie Bolgado, J. Rathel Hishigo, Manuel M. Manuel B. Meneren, June Delmintir Puertar, Jeaquie Delgado, J. Rathel Hishigo, Manuel M. Mono, Phoe Ratel Latorre, Mactas Zambrano, Juna G. Junelo, Pedro Daralo, Nabur Delgado, Suntiago Canarez, José L. Guerrero, Jose S. Rathan, Juna A. Delgado, Agastin Villeta, Antonio Burtano, Péro, Manuel Santarrus, Phoe Barrano, Phoe Barrano, Juna B. Pit. Phoe Clandio Methon, Pedro Barrano, Juna B. Pit. Phoe Clandio Methon, Pedro Manuel Santarrus, Phoe Manuel Marie de Grussus, Phoe Jusia Nontera, Juna E. Moreavy, Jene M. E. Lura, Prai Benedico Psivale, Phre Manuel S. Guerrey, Phoe Jusia R. de Gaerri, Juna E. Moreavy, Jene M. E. Lura, Prai Benedico Psivale, Phre Manuel S. Guerrey, Phoe Jusia R. de Gaerri, Juna E. Astronio Marie Manuel Santarrus, Manuel Jesus Galvar, Junya E. Moreavy, June M. E. Lura, Prai Benedico Psivale, Phre Manuel S. Guerrey, Apapin Cerdova, Apiel Bachell, Maria Arnos, Juna B. Astronio Santarre, Fernando Juna Idado, Maria Manuel Santarrus, Apapin Cerdova, Apiel Bachell, Maria Arnos, June M. Derado C. Serdin Guerrero, Agustia A. Erray, J. M. Burbaro, Angel Maria Manuel Manuel Benedic Pedro M. Astonyuina, Juan C. Sandawal, Jasan P. Sinna, Astronio Jasa B. Mariana, June B. Astronio Santarrus, Juna B. Astronio Jasa B. Mariana, Proc José M. Bairano Maya, Manuela Jasa B. L. Villota Antonio Salaa, Migual Eraso, Victor Runjel, Kuman Piosa, Roberto Astronyuina, Agustia Villarea, Angel Mariana, Para Barana, Proc José M. Bairana, Maya M. Manuel

Nota del impresor: - En esta oficina quedan enuchae firmas sin publicares, por falta de tiemlas percenas que micieran imponezze, pueden ecurrir a ella

IMPRENTA DEL CENERO ACEDERICO.

@Biblioteca Nacional de Colombia

1866

Páginas de adhesiones a una declaración de felicitaciones al nuevo Obispo de la ciudad.

# UM SACCRUTE CAFOLICO.

tlustratimo semon obtaro

BELECUADUR.

AL PUBLICO.

TELLOS BEELS LINE

Hay que considerar como conclusión que la Imprenta del Colegio nació en una época y un lugar donde las condiciones materiales para el sostenimiento y desarrolló de la imprenta fueron escasas. A mediados del siglo XIX existían poco número de lectores, escasa cantidad de individuos dispuesto a pagar por la información, un correo poco fiable y un pequeño —pero creciente— alfabetismo. Para ser justos, hay que considerar que en contraposición existió la libertad de prensa como garantía constitucional...

# 18 La imprenta del Colegio Académico de Pasto opinión pública, lectores y productores. 18

gracias.